



COPLADECAM

Gobierno del Estado de Campeche, Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado

APR-FASP-22005-4541-1/2016

Asunto: Oficio de Aprobación

San Francisco de Campeche, Camp., a 22 de Abril de 2016

LIC. JUAN MANUEL HERRERA CAMPOS

FISCAL GENERAL DEL ESTADO

PRESENTE

Con base al Oficio de Autorización AUT-FASP-22005/2016 de fecha 18 de Marzo del Presente y con relación al Ramo General 33 " Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), del Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2015, me permito comunicarle que esta Coordinación APRUEBA recursos para la Dependencia a su cargo conforme a la siguiente distribución:

- Programa:** FASP-16-05 ESPECIALIZACIÓN Y COORDINACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA Y LA PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS
- SubPrograma:** [01] FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO
- Proyecto (Obra):** EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN - ESPECIALIZACIÓN Y COORDINACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (FGE)
- SubProyecto:** EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN - ESPECIALIZACIÓN Y COORDINACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (FGE)

TIPO	INVERSIÓN	IMPORTE
RECURSOS FEDERALES	FASP/2016 (Administrada)	\$230,000.00
TOTAL:		\$230,000.00

Total: (SON DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M. N.)

Estos recursos Federales deben aplicarse única y exclusivamente en los programas y obras autorizadas en los anexos técnicos respectivos, ser ejercidos con base en el Principio de Anualidad, la normatividad vigente de las Leyes de Reglamentación Federal que le sean aplicables, lo establecido en las cláusulas de los Convenios y a las Reglas o Lineamientos de Operación del Programa, por lo que Obligatoriamente serán reportados trimestralmente en el Portal Aplicativo de la SHCP y, solo podrán ser transferidos o reasignados previa autorización de esta Coordinación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL COORDINADOR GENERAL

LIC. RAMÓN ALBERTO ARREDONDO ANGUIANO



BAB96222E2C04A3FAA26740B8F91E35E

Id Solicitud SIACAM: 671

OPERADO CON RECURSOS
- 2016 -

FASP

X



Gobierno del Estado de Campeche, Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado

FORMATO

COPLADE-01

VIGENCIA

2015

Página 1 de 1

Anexo Técnico de Aprobación

AUTORIZACIÓN: AUT-FASP-22005/2016 APROBACIÓN: APR-FASP-22005-4541-1/2016 FECHA DE APROBACIÓN 22/04/2016 ESTATUS: APROBADO

Dependencia Ejecutora: PODER EJECUTIVO/FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Table with columns: TIPO DE SOLICITUD, SOLICITUD, PROYECTO, SUBPROYECTO, COSTO DEL PROYECTO, INVERSIÓN DEL EJERCICIO ANTERIOR, U.M., META, FECHA DE INICIO DEL PROYECTO, FECHA DE TÉRMINO DEL PROYECTO, AVANCE FÍSICO AL CIERRE DEL EJERCICIO. Includes details for 'EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN - ESPECIALIZACIÓN Y COORDINACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (FGE)'.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN - ESPECIALIZACIÓN Y COORDINACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Table with columns: TIPO, FUENTES DE FINANCIAMIENTO, IMPORTE, CONCEPTOS A EJECUTAR, IMPORTE, CLAVES PRESUPUESTALES, IMPORTE. Shows a total of \$230,000.00 for 'EQUIPO GPS'.

Id Solicitud SIACAM: 671



8AB9622E21C0A3FAA267408BF90E33E

Handwritten signature and stamp of LIC. RAMÓN ALBERTO ARREDONDO ANGUIANO, COORDINADOR GENERAL DEL COPLADE.

FASP OPERADO CON RECURSOS - 2016 -

LGDS ART. 28 "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante las autoridades competentes."

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al Desarrollo Social. Este programa está financiado con recursos públicos aprobados por la Cámara de Diputados y queda prohibido su uso para fines partidistas, electorales o de promoción personal de los funcionarios.